



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN EXCEPCIONAL (ARTÍCULO NÚMERO 2) DE VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.-

(Aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022-1401 de fecha 23 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 237 de fecha 28 de noviembre de 2022).

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.- PLAZA 2.36 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ACUERDOS TRIBUNAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PREVIA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA BASE 9.2 DE LA CONVOCATORIA.-

El Tribunal Calificador reunido el día 14 de noviembre de 2024 acordó por unanimidad adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Proponer a Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) el nombramiento de DOÑA MARÍA ÁGUEDA ANAYA HUARTE como auxiliar administrativa, plaza 2.36 de la Plantilla Orgánica, al ser la segunda aspirante que ha obtenido mayor puntuación (la primera se encuentra en situación de excedencia voluntaria sin reserva de puesto de trabajo) en el concurso-oposición y haber aceptado la misma en acto público celebrado el día 14 de noviembre de 2024. (Base nº 8.2 de la convocatoria).

SEGUNDO.- Requerir a Doña María Águeda Anaya Huarte para que en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación en la ficha web de la propuesta de nombramiento, presente los documentos exigidos en la base 9.2 de la convocatoria.

Contra este acto del Tribunal Calificador, conforme a lo previsto en la base 13 de la convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), dentro del mes siguiente a la fecha a la fecha de su notificación o publicación.

En Noáin (Valle de Elorz), a la fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

